

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE: 69B-2025; CONTR 2025 1207006

TÍTULO: ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO HACIA EL SALÓN RICO POR EL BORDE ORIENTAL DE LA ZONA EXCAVADA DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 3 de julio de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- El 26 de noviembre de 2025 se emite informe de conformidad por la Intervención en la Consejería de Cultura y Deporte, del documento contable A (CONT 2025/0122685069), por importe de 34.359,60 € (IVA incluido), con cargo las partidas presupuestarias y con la distribución por anualidades siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	3.427,60 €	1900110000 G/45E/67101/00 C16B0764R0 2022001070
2026	30.932,00 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239

TERCERO.- El 28 de noviembre de 2025 se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirían el contrato y ordenó la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO.- El 18 de febrero de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor del licitador D. José Antonio López García, con DNI *4622***, por un importe de 22.240,00 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación y requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del PCAP.

Resultan de aplicación a los anteriores Antecedentes de Hecho los siguientes,



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/02/2026 20:31:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Ym62087I04sXw839Ept6V8ka	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor del licitador D. José Antonio López García, con DNI *4622***, por un importe de 22.240,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden 4 de noviembre de 2016 (BOJA 226 de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/02/2026 20:31:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Ym62087I04sXw839Ept6V8ka	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	